
Redes: Declaración Interés Municipal

ORDENANZA N° 31928

SANCIONADA: 22.03.2001

PROMULGADA: 27.03.2001

PUBLICADA: 09.04.2001

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal el Programa REDES del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación.-

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación para la constitución del Fondo Solidario para el Desarrollo en el marco del Programa REDES.-

ARTICULO 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) como contraparte municipal para la constitución y ampliación del Fondo Solidario para el Desarrollo de la partida 04.90.01.03.04.34.02 de la Secretaría de Gobierno y Hacienda del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para gestionar la apertura de una cuenta bancaria específica en el Banco de la Nación Argentina, para el manejo de los recursos del Fondo Solidario para el desarrollo.-